

Acta de la Sesión Ordinaria n.º40-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes seis de octubre del dos mil veinte, a las once horas, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º40-2020, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA**
- a. Aprobación del acta de la sesión n.º39-2020, celebrada el 29 de setiembre del 2020.*
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO DE REUNIÓN n.º43-2020CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario) 15 minutos**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
- a. Subgerencia Banca de Personas:*
- a.1** *Análisis Comparativo Tarjetas Propietaria vs Tarjeta de Marca. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO). Atiende acuerdo sesión n.º28-2020, art. IX.*
- b. Gerencia Corporativa de Finanzas:*
- b.1** *Informe seguimiento Sugef 1265. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
- c. Gerencia Corporativa Capital Humano:*
- c.1** *Informe evaluación de sistemas de incentivos. (RESOLUTIVO) Atiende acuerdo sesión n.º09-2020, art. XIX (BCR-85-2020)*
- c.2** *Proyecto pago comisión fuerza ventas y nivel gerencial BCR. (RESOLUTIVO) Atiende acuerdo sesión n.º40-19, art. X. pto.4) (BCR-299-2019)*
- c.3** *Proyecto pago comisión por venta productos de las Subsidiarias Conglomerado BCR. (RESOLUTIVO) Atiende acuerdo sesión n.º40-19, art. X. pto.4) (BCR-299-2019)*
- c.4** *Solicitud utilización de plazas vacantes. (RESOLUTIVO)*
- V. ASUNTOS GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO**
- a. Revisión de la Declaratoria del Apetito de Riesgo BCR 2020. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO) Atiende acuerdo sesión n.º21-2020, art. X, pto. 3) y n.º26-2020, art. III, pto 4).*
- b. Ajuste de la Metodología para el pronóstico de macro precios en el Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL –RESOLUTIVO)*
- *Resumen ejecutivo de los siguientes temas (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO) Perfil de riesgo de crédito al 31 de agosto 2020. (Atiende SIG-64).*
 - *Diagnóstico anual de madurez del Sistema de gestión integral de riesgo del BCR. (Atiende SIG-41).*
 - *Seguimiento al informe de auditoría externa de riesgo BCR. (Atiende SIG-29).*
- VI. AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**
- a. Presentación de informes de Riesgo Alto comunicados a la Administración (INFORMATIVO)*
- a.1** *AUD-0067-2020 Evaluación de la gestión del riesgo de fraude en el BCR.*
- VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO**
- a. Resumen de acuerdos ratificados por las juntas directivas de subsidiarias:*
- a.1** *BCR Pensiones*
- a.2** *BCR SAFI*
- a.3** *BCR Logística*
- b. Asuntos Comités de Apoyo:*
- b.1** *Comité Corporativo Ejecutivo reunión n.º40-2020CCE.*
- b.2** *Comité Corporativo de Riesgo reuniones n.º15-2020CCR, n.º 16-2020CCR, n.º17-2020CCR y n.º18-2020CCR.*

b.3 Comité Corporativo de Activos y Pasivos reunión n.º23-2020CCAP.

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Criterios de la Gerencias Corporativa Jurídica y de la Auditoría General Corporativa sobre cumplimiento normativo de informes de gestión de la exdirectora Ana Laura Castillo Barahona. Atención acuerdos sesiones n.37-2020, artículo XVI y º38-2020, art. XVIII. (RESOLUTIVO).

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Buenos días a todos. Damos inicio formal a la sesión de hoy, sesión ordinaria n.º40-2020, al ser las once de la mañana, con la aprobación del orden del día. ¿Comentarios al orden del día? Por favor”.

El señor **Douglas Soto Leitón** solicita el uso de la palabra para solicitar retirar los siguientes puntos diciendo: “Al orden del día, dados los comentarios de la mañana, se retirarían de agenda, los puntos referentes la Gerencia Corporativa de Capital Humano, c.1, c.2 y c.3.

Luego, en Asuntos Varios solicito conversar sobre la Ley de Empleo Público; hay una carta del fideicomiso Toro III, envidada por la Contraloría General de la República; solicitaría ver en Asuntos Varios para explicar a la Junta la carta en sí y los planes de acción que tenemos al respecto. Punto número tres, solicitar una capacitación de cumplimiento para Irsa Salazar Arce (Oficial de Cumplimiento) y Netzi Rivas Durán (Oficial de Cumplimiento Adjunta); punto número cuatro, un asunto de vacaciones, eso es personal y punto número cinco, tocar el tema de CEFSA para una capacitación para la próxima semana. Eso serían los temas”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Don Néstor, ayer recibí un correo de don Javier Zúñiga y de don Olivier, para efectos de incluir en *Asuntos de los Directores* o en *Correspondencia*, el informe que ellos brindaron respecto a la capacitación recién recibida en el INCAE”. Al respecto, el señor **Néstor Solís** dice: “En asuntos de los señores Directores. Bueno, muchas gracias; entonces, con esas observaciones daríamos por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º40-2020, así como la exclusión de los puntos IV c.1, IV c.2 y IV c.3 y la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º39-2020, celebrada el veintinueve de setiembre del dos mil veinte.

Al respecto don **Néstor** dice: “Seguimos con la aprobación del acta n.º39-2020, celebrada el 29 de setiembre del dos mil veinte. Don Pablo, ¿comentarios?”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí señor, informarles que el día de ayer se circuló la última versión de esa acta, debido a que se recibieron observaciones de forma, en todo el documento, de parte de don Manfred (Sáenz Montero); la versión final también está disponible en el SharePoint. Indicar, además, que doña Maryleana Méndez Jiménez no participa en la aprobación de esta acta, por cuanto no asistió a esta sesión. Adicionalmente, no sé si alguno de los señores Directores tienen alguna observación adicional, para consignarla en este momento”.

Al respecto don **Néstor** dice: “No hay observaciones adicionales; en los términos planteados estaríamos aprobando el acta y dejamos constancia que doña Maryleana no participa de la aprobación, debido que ella no asistió a la última sesión de Junta Directiva, para lo que, de previo, había solicitado”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º39-2020, celebrada 29 de setiembre del dos mil veinte, con la salvedad de que la señora Maryleana Méndez Jiménez no participa en la aprobación de esta acta, por las razones consignadas en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de tele presencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano a.i.** y presenta a consideración del Directorio, una solicitud de utilización de plazas vacantes. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Seguidamente, la señora **Sandra Araya** indica que: “Esta es una solicitud de utilización de plazas vacantes. A modo de referencia, se trae este tema a solicitud de la Junta Directiva, de acuerdo a un cumplimiento de acuerdo de Junta. (Ver imagen n.º1).

Antecedentes

- En la sesión No. 42-19 de la Junta Directiva General del 24/09/2019, se acuerda instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que en el caso de que sea necesario realizar la reposición de una plaza, se presente la solicitud formal ante el directorio.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

En esta oportunidad, lo que venimos a solicitar es la utilización de cuatro plazas vacantes: dos plazas para Operaciones y Banca Digital, una para la Auditoría y una para Banca de Personas. El costo mensual de estas cuatro plazas, si los señores Directores las aprueban, es de ¢11.0 millones y vamos a ver el detalle. (Ver imagen n.º2)



Imagen n.º2. Resumen de solicitud de plazas vacantes
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Dentro de las plazas, hay una que es para la Gerencia de Auditoría de Procesos de TI; esta solicitud se está haciendo por parte de don Rafael Mendoza (Marchena, Subauditor General), con el aval de don José Manuel Rodríguez, y responde a una renuncia de un colaborador. Ellos lo que señalan dentro de la justificación, es que se requiere la plaza con el propósito de poder darle ejecución al plan de labores que tiene la Auditoría, de acuerdo con la aprobación que se hizo en su momento, por la Junta Directiva y por el Comité de Auditoría. Esta es una de las plazas, es una plaza de auditor junior 2, cuyo costo mensual con cargas es de ¢2.312.000.0 y como les decía, corresponde a la renuncia de un colaborador. (Ver imagen n.º3)

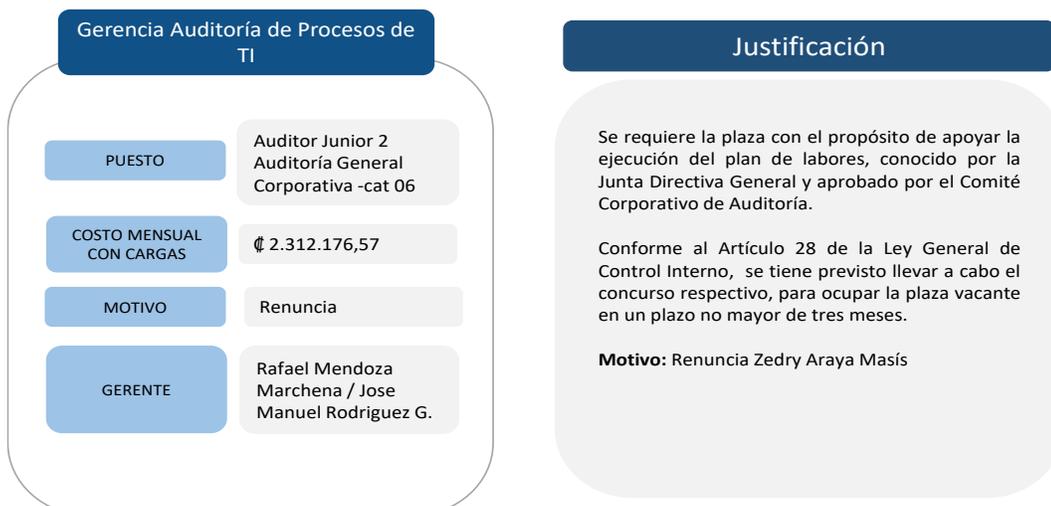


Imagen n.º3. Solicitud de oficina de apoyo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

En el caso de la Gerencia Comercial de Pymes y Banca Desarrollo Este, igualmente corresponde a la solicitud de reposición de la plaza, por renuncia de un colaborado; es una plaza de ejecutivo pyme, una categoría 07, cuyo costo mensual con cargas es de ₡2.427.880.31. La solicitud la hace don Ronald Cantillo Gamboa, que es uno de los jefes del área de Pymes y cuenta con el aval de don Renán Murillo. La justificación que ellos están señalando, es poder nombrar un ejecutivo que atienda, de una manera oportuna, las empresas Pymes del cantón de Talamanca; esto viene también a responder la propuesta que don Renán va a presentar a la Junta Directiva, sobre las necesidades que se tienen de la reorganización del área de Pymes.

Ellos también, señalan que la zona caribe sur, genera el crecimiento deseado para el Banco, por cuanto se dará un servicio más ágil y oportuno, es parte de la justificación que ellos señalan, como necesidad para hacer la reposición de esa plaza. (Ver imagen n.º4)

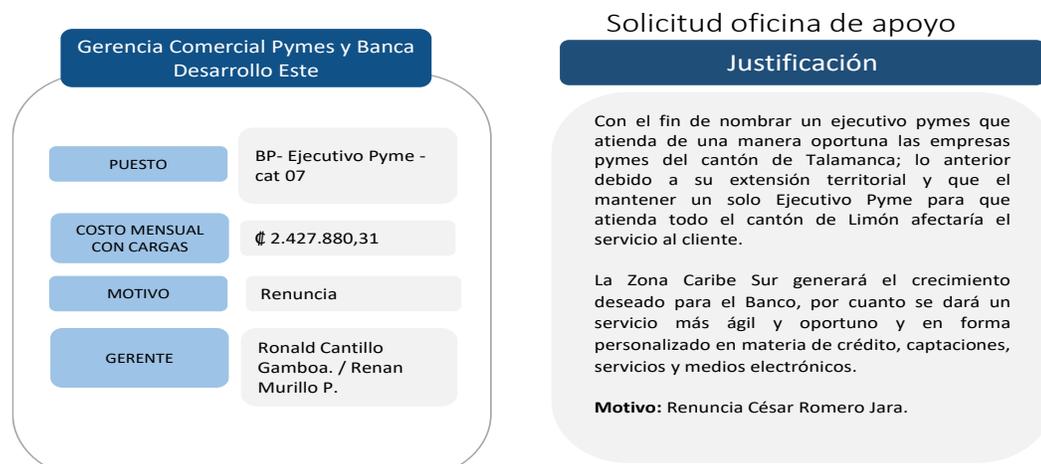


Imagen n.º4. Solicitud de oficina de apoyo

Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

La tercera plaza que se solicita, corresponde a la Jefatura de Prevención y Monitoreo; es una plaza que está vacante, de puesto de jefe de monitoreo. El costo mensual con cargas es de ₡3.964.159.22, la solicitud la hace don Carlos Astorga Gamboa, que es el Gerente del Área de Seguridad, con el aval de don Mynor Hernández Hernández, como Gerente Corporativo. La justificación que señalan es que es para poder implementar una visión corporativa, con enfoque en dos elementos: uno es la prevención y defensa en materia de resguardo de los bienes y estrategia, en contra de la criminalidad bancaria interna y externa, a

través del monitoreo, creación de reglas, minería de datos y otros y como punto dos, la gobernabilidad corporativa en el campo de la prevención de fraudes. (Ver imagen n.º5)

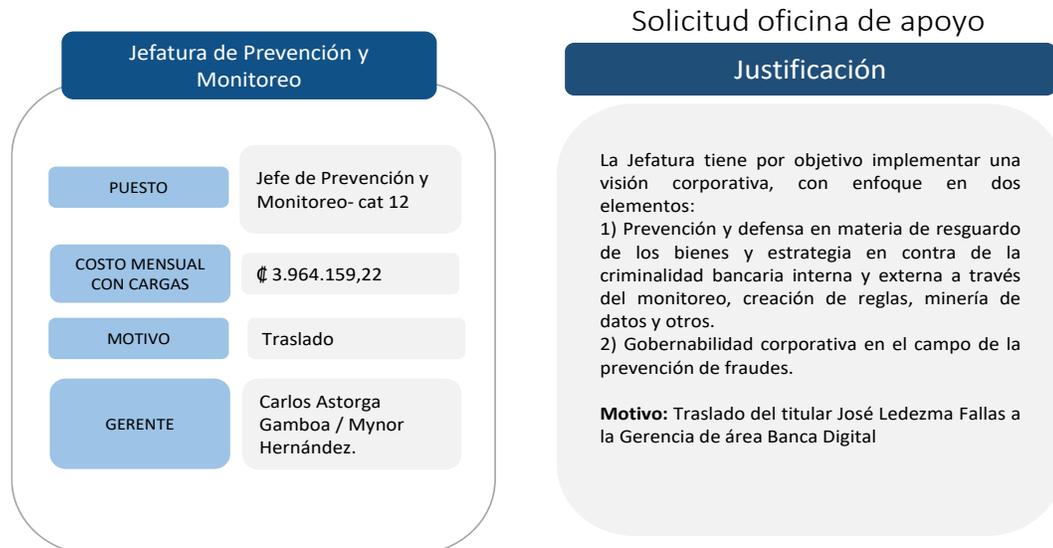


Imagen n.º5. Solicitud de oficina de apoyo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

La última plaza que se solicita, es de la jefatura de Contratación Administrativa, es un puesto de gestor de contratación administrativa, el costo por mes es de ₡2.427.880.31, incluye cargas sociales y también obedece a una renuncia (de un colaborador). En esta oficina han salido varias personas y no se ha solicitado la reposición de la plaza, pero ésta en particular, sí se consideró necesario que se haga su reposición, esto debido a que esta oficina está conformada por dos áreas: licitaciones y pagos. El área de pagos se compone de un gestor, que es categoría 07 y los encargados de los diferentes pagos que se realizan en la oficina, como lo son pagos de servicios públicos, pagos de caja chica, pagos de facturas a proveedores, etc.

El puesto es el que se encarga del equipo de trabajo que realiza todas estas funciones y de allí la importancia y la necesidad que ellos justifican, para que se pueda dar esta plaza". (Ver imagen n.º6)

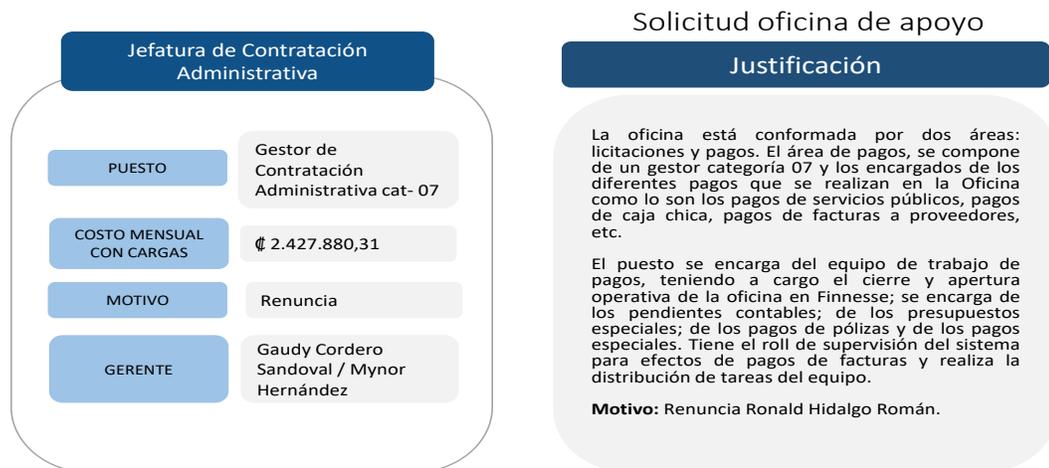


Imagen n.º6. Solicitud de oficina de apoyo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Interviene el señor **Olivier Castro Pérez** y consulta: “Doña Sandra, ¿ese puesto es de la proveeduría?”. Ante la cual, doña **Sandra** indica: “No señor, ese puesto es del área de Contratación Administrativa”, a lo que don **Olivier** consulta: “Pero, la Contratación Administrativa, ¿no es parte de la Proveeduría del Banco?”, para lo cual doña **Sandra** explica: “No señor, esas son oficinas aparte. Contratación Administrativa maneja todo lo que es el SICOP, maneja todo lo que es la parte de facturación, a nivel institucional, todo lo que son los pagos de los servicios públicos, también a nivel institucional; el área de Proveeduría forma parte de la Gerencia Corporativa de Operaciones, pero no es parte de esta oficina en específico”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** interviene para referirse a la solicitud de plaza del de puesto de jefe de monitoreo, para indicar: “Dice que el motivo es traslado; podríamos dimensionar un poco más y que se nos explique con mayor detalle, ¿qué hace esta plaza?”. Al respecto, doña **Sandra** indica: “Sí señor. El que ocupaba esta plaza es don José Ledezma Fallas, el cual, posteriormente, hace ya más o menos un año, un poco más, fue trasladado a una plaza que quedó vacante, en su momento, por la renuncia de un colaborador. El puesto que él está desempeñando actualmente, como Gerente de Área de Banca Digital, en su momento, se había contratado a una persona que venía de afuera, la persona estuvo tres meses y después renunció. Don José había participado en el concurso que se había realizado y él quedó en el segundo puesto de ese proceso.

De allí se dio el traslado y quedó vacante la plaza de jefe de prevención y monitoreo; incluso, en este momento, ha venido asumiéndola, con algún recargo del mismo don

Carlos Astorga y otro colaborador Gustavo Arias, que es el que ha venido dando soporte a esta área tan importante, que incluso ayer en Comité Ejecutivo, ellos nos hacían una amplia exposición del tema de prevención y el tema de fraudes; es un área que es medular y que es necesario que se pueda conformar y no como lo tenemos actualmente, que hay personas que están asumiéndolo parcialmente”. Ante la respuesta brindada por la señora Araya Barquero, don **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Señores, ¿comentarios?”.

El señor **Olivier Castro** consulta: “¿Cuántas plazas hemos eliminado este año?”. Ante lo cual, responde doña **Sandra**: “De las que hemos eliminado en este año don Olivier, son las que hemos traído a la Junta Directiva, que empezamos en diciembre del año pasado, y en este año, me parece que hemos traído en dos oportunidades. No preciso la cantidad exacta, don Olivier; sin embargo, en la primera oportunidad habíamos eliminado 26 plazas, eso fue en diciembre y en este año me parece que hemos eliminado 10 o 15 más.

En este momento, con el tema del ROP (Régimen Obligatorio de Pensiones), hemos estado recibiendo bastantes solicitudes de renuncia de colaboradores; unos para hacer trámites de anticipar su pensión y otros ya para pensionarse. Al día de ayer, 50 personas que ya han presentado su carta de renuncia y que se han dado de agosto, setiembre y lo que vamos a octubre”.

Interviene el señor **Douglas Soto Leitón** para indicar: “Doña Sandra, tal vez ampliar en cuanto al transitorio, que allí sí vemos una baja sustancial”. Al respecto, doña **Sandra** indica: “Sí, dentro de esos 50 casos, están los transitorios, que se les ha finalizado el contrato, producto de la transformación de las 15 oficinas comerciales, que don Renán había presentado oportunamente. En esos, también están los casos que la Junta Directiva aprobó la restructuración de esas plazas, por el cierre de oficinas y ya los demás que obedecen al tema del ROP. De esos 50, casi que el 90% es del área de Banca de Personas; hay algunos casos que son del área de Finanzas y otros casos que son de la Gerencia Corporativa de Operaciones”.

El señor **Javier Zúñiga Moya** consulta: “Veo que, de agosto a agosto, con datos de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) nosotros tenemos 80 personas menos, pasando de 4.049 a 3.969 –agosto a agosto-. La pregunta es, si esos datos que se envían a la Sugef son la realidad o son datos promedio o si ese dato incluye todas las plazas que el

Banco tiene aprobadas y no las plazas que se están utilizando, ¿cómo funciona?, porque lo he utilizado para algunos cálculos que he hecho, pero no estoy seguro”.

Ante esta consulta, la señora **Araya** dice: “A la Sugef se le dan los datos, tal y como la Contraloría los ha aprobado, tanto lo que son plazas en sueldos fijos, como las que son plazas en cuenta transitoria o servicios especiales y lo que son suplencias. De acuerdo con esos datos del presupuesto que la Contraloría nos aprueba, así se hace ese reporte ante la Sugef. Allí consideramos todo lo que son las plazas que se eliminan y todas las plazas que en este momento están ocupadas y lo que está vacante, lo que son servicios especiales o transitorios y suplencias. Suplencias acordémonos que son, específicamente, los casos que se contratan para suplir una incapacidad”. El señor **Javier Zúñiga** dice: “Entonces, de acuerdo con esos datos de agosto del año pasado a agosto de este año, tenemos 80 personas menos en nuestras planillas”.

En otro orden de ideas, el señor **Solís Bonilla** dice: “Yo sigo con la plaza de monitoreo; me llama la atención, uno esperaría que una plaza de monitoreo sea un asunto muy importante, que la desocuparon y que, de inmediato, están solicitando reponerla y; sin embargo, me corrige Sandra, entiendo que pasaron varios meses”. Responde la señora **Araya**: “Sí señor, esa plaza no se ha repuesto todavía; sin embargo, la persona que lo ha venido asumiendo, informalmente, porque no hay un nombramiento, es esta persona que les hacía referencia, que ayer nos contaba don Carlos, que es el segundo mejor recurso, a nivel de capacidad y preparación, y me pareció que habló a nivel de Centroamérica”.

Interviene el señor **Soto Leitón** para aclarar: “Perdón Sandra. A nivel mundial, hay una empresa especializada en ver las labores de monitoreo y en esa empresa, es el segundo mejor del mundo, el premio o la certificación que se le dio a Gustavo Arias, quien ha venido haciendo un papel increíble y no solo de eso, sino de investigación; por ejemplo, en el caso de aquella persona que vino fuera del país, e hizo unas transferencias y luego se fue del país, Gustavo llegó al punto, donde identificó el proceso que hizo esta persona.

Ni siquiera los internacionales, en este caso Deloitte, no le pudieron llegar al punto que Gustavo llegó; se trata de una persona muy valiosa, activa y es el que ha venido ocupando esa posición, de forma interina. Hoy lo traemos para poder nombrarlo en forma fija, pero él ha venido ocupando el puesto, siendo una de las labores más importantes, donde el Banco

ha logrado detener los fraudes, sobre todo en esta época, que nos han querido hacer... y que corresponde a la oficina de Monitoreo que está ubicado en el octavo piso”.

Interviene don **Néstor** para decir: “Don Douglas, ahora es diferente, lo que me están diciendo, es que la plaza se ha estado ocupando por Gustavo, que es muy bueno, pero en forma interina”. Ante estos comentarios, don **Javier** dice: “Don Néstor, yo tuve la oportunidad de estar por allí, para conocer cómo funciona la parte de la seguridad del Banco y no me cabe la menor duda de que han estado trabajando un poco recargados. Pienso que esa es una de las plazas que, en mi criterio, se justifica más; con las otras no tengo criterio suficiente, pero con esta, estoy seguro que es una plaza que se requiere y que para el Banco es de capital importancia”.

Don **Néstor** manifiesta: “Gracias Javier. Yo no lo había entendido, inclusive, respecto a su visita, creo que fuimos juntos, yo lo acompañé y ahora sí me queda claro, pensé que la plaza estaba desocupada hace tiempo, pero no es así; no está nombrada, pero de manera interina, la ha venido ocupando”.

El señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** solicita el uso de la palabra para decir: “Un comentario adicional, para complementar lo que se ha dicho en este tema de esa plaza. Más adelante, nosotros tenemos un punto del informe que les vamos a presentar, de la evaluación que se hizo de la gestión antifraude en el Banco y, como se va a ver allí, es un tema donde el Banco requiere tomar varias acciones y en la opinión nuestra, esa función es clave en articular todo lo que el Banco requiere para atender el tema antifraude, como corresponda”.

Finalmente, la señora **Sandra Araya** procede a dar lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, que se transcribe a continuación:

Considerando:

Primero: que dentro de las plazas vacantes en la cuenta de sueldos fijos, se cuenta con las cuatro plazas vacantes solicitadas.

Segundo: que las solicitudes de utilización de las plazas vacantes corresponden a salidas de personal y un caso por traslado a otro puesto.

Tercero: que el costo anual con cargas sociales de las 4 plazas vacantes que se solicitan corresponde a ₡ 133.5 millones

Se dispone:

Autorizar la utilización de las 4 plazas vacantes según detalle presentado.

Así las cosas, don **Néstor** dice: “Señores, si no hay comentarios, daríamos por aprobado el planteamiento, en los términos presentados”. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Una vez realizada la exposición y atendidas las consultas se suspende la comunicación con la señora Sandra Araya.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que dentro de las plazas vacantes en la cuenta de sueldos fijos, se cuenta con las cuatro plazas vacantes solicitadas.

Segundo. Que las solicitudes de utilización de las plazas vacantes corresponden a salidas de personal y un caso, por traslado a otro puesto.

Tercero. Que el costo anual, con cargas sociales, de las cuatro plazas vacantes que se solicitan corresponde a ¢133.5 millones.

Se dispone:

Autorizar la utilización de las siguientes cuatro plazas vacantes, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, según se detalla a continuación:

Puesto	Costo Mensual con cargas	Motivo	Gerente	Gerencia
Auditor Junior 2 Auditoría General Corporativa -cat 06	¢2.312.176,57	Renuncia	Rafael Mendoza Marchena / José Manuel Rodríguez G.	Gerencia Auditoría de Procesos de TI
BP- Ejecutivo Pyme - cat 07	¢2.427.880,31	Renuncia	Ronald Cantillo Gamboa. / Renán Murillo P.	Gerencia Comercial Pymes y Banca Desarrollo Este
Jefe de Prevención y Monitoreo- cat 12	¢3.964.159,22	Traslado	Carlos Astorga Gamboa / Mynor Hernández.	Jefatura de Prevención y Monitoreo
Gestor de Contratación Administrativa cat- 07	¢2.427.880,31	Renuncia	Gaudy Cordero Sandoval / Mynor Hernández	Jefatura de Contratación Administrativa

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Gerencia de Riesgo y Control Normativo*, el señor **Minor Morales Vincenti**, por lo ajustado del tiempo, solicita a la Junta Directiva General, si se tiene a bien, trasladar para la próxima sesión, el conocimiento de los temas consignados en el punto V.c del orden del día, que corresponde a temas informativos de la Gerencia de Riesgo y que son los siguientes:

- c. *Resumen ejecutivo de los siguientes temas (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*
- *Perfil de riesgo de crédito al 31 de agosto 2020. (Atiende SIG-64).*
 - *Diagnóstico anual de madurez del Sistema de gestión integral de riesgo del BCR. (Atiende SIG-41).*
 - *Seguimiento al informe de auditoría externa de riesgo BCR. (Atiende SIG-29).*

A continuación, se transcribe literalmente, lo expuesto en este asunto.

El señor **Minor Morales Vincenti** dice: “En razón de que se ha consumido bastante tiempo en la discusión de primer tema, relacionado con la Gerencia de Riesgos, pero que fue de mucho provecho (se refiere al artículo VII), solicito que este tema lo pasemos para una próxima sesión”, a lo que el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “Sí muchas gracias, de verdad que ocupamos recuperar tiempo para cubrir toda la agenda. Los temas que quedan son informativos y los agendamos para una próxima sesión”. Los miembros de este Órgano Colegiado externan estar de acuerdo con la propuesta de traslado de temas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Trasladar, para una próxima sesión ordinaria, el conocimiento de los temas consignados en el punto V.c, de la agenda, correspondientes a la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, y que se indican a continuación:

- c. *Resumen ejecutivo de los siguientes temas (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*
- *Perfil de riesgo de crédito al 31 de agosto 2020. (Atiende SIG-64).*
 - *Diagnóstico anual de madurez del Sistema de gestión integral de riesgo del BCR. (Atiende SIG-41).*
 - *Seguimiento al informe de auditoría externa de riesgo BCR. (Atiende SIG-29).*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Auditoría General Corporativa*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** presenta, para conocimiento de la Junta Directiva General, el informe AUD-0209-2020, de fecha 01 de octubre del 2020, referente al resultado del estudio *Evaluación de la Gestión del riesgo de fraude BCR*, la cual fue efectuada por la firma KPMG, y tuvo como alcance el análisis de las acciones llevadas a cabo por el Banco de Costa Rica, para la gestión del riesgo de fraude en los procesos de prevención, detección e investigación de conductas irregulares o fraudulentas cometidas en la organización, por colaboradores, clientes, proveedores y terceras personas. Su ejecución, se desarrolló con fecha de corte 30 de junio del 2019 y consideró hechos subsecuentes a la fecha de emisión del informe.

Dicho informe fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º14-2020CCA, del 22 de setiembre del 2020. Para la exposición de este asunto lo acompañan, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General Corporativo; y el señor Ronald Jiménez Méndez, Jefe Oficina Auditoría Banca de Personas.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** indica lo siguiente: “El tema que vamos a presentar es un informe que hicimos con la colaboración de la firma KPMG de la evaluación de la gestión antifraude en el Banco. Este informe ya se presentó en el Comité de Auditoría, en días pasados y ahora corresponde presentárselos a ustedes y lo va a presentar Rafael Mendoza junto con Ronald Jiménez”.

Seguidamente, el señor **Ronald Jiménez** indica: “Buenas tardes, señores. Vamos a presentarles este tema, asociado a la nota AUD-0067-2020 de Auditoría, está relacionado con la evaluación de la gestión de riesgo de fraude en el Banco de Costa Rica y como pueden ver, estamos utilizando la presentación de KPMG, que evaluó este tema, por medio de una contratación directa que hicimos en la Auditoría el año pasado. El corte de esta evaluación es a

junio del 2019, es un tema informativo, no es confidencial, no requiere acuerdo en firme y tenemos un estimado de 15 minutos.

Esta presentación se divide en los objetivos de la evaluación que llevó a cabo la firma KPMG, la metodología que se aplicó y los resultados obtenidos; que es lo más importante en donde nos vamos a enfocar. A nivel general, el objetivo de este diagnóstico fue ejecutar procedimientos para evaluar la gestión de riesgos de fraude, en el Banco de Costa Rica, en apego a las mejores prácticas, en cuanto a su efectividad para prevenir, detectar, investigar conductas irregulares de colaboradores, clientes, proveedores y otras terceras personas.

En cuanto a los objetivos específicos, los tres primeros, lo que pretendían era evaluar, en general, a la entidad; un diagnóstico de si estábamos haciendo una evaluación y una gestión efectiva y eficiente de este riesgo. En el cuarto objetivo, considerando ese diagnóstico (objetivos anteriores), se pretendía comparar el estado actual del Banco, contra las mejores prácticas y el último objetivo específico, era otorgar o elaborar un programa que nos sirviera a la Auditoría Interna, para la evaluación futura de este tema o darle seguimiento.

¿Qué metodología aplicaron la firma? utilizó un esquema o criterio internacional que es la guía para el manejo del riesgo de fraude de COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway*, por sus siglas en inglés), dónde este criterio internacional establece tres grandes áreas, en las cuales se puede materializar un riesgo de fraude, que son: la preparación fraudulenta de información financiera, como su nombre lo indica, asociado a reportes financieros, cumplimiento regulatorio y un tema de riesgos; la apropiación indebida de activos, bueno, por sí solo lo dice, en cuanto a los temas de crédito, productos de crédito, compras institucionales, en Tesorería y en Tecnologías de Información.

Y, por último, se puede dar fraude en actos ilegales y de corrupción de los empleados, en cuanto a las relaciones públicas y en las operaciones, por ejemplo, en contrataciones administrativas. En cuanto al tema de riesgo de fraude, hay que tener presente que la evaluación de este tema implica, el famoso triángulo del fraude, que considera el incentivo/presión; esto es que una persona que tiene un alto endeudamiento o algo que lo motiva a que tenga una necesidad económica, en ese momento y ven una oportunidad, por ejemplo, una debilidad de control interno y la racionalización, que es el tercer elemento, para que se dé un

fraude, es que la persona cree que se lo merece, tiene un motivo personal para decir, *'eso está bien, está bien que yo cometa ese acto irregular'*.

Para evaluar toda esta gestión, a la derecha vemos (ver imagen n.º1), todo este esquema que es, de cómo se evalúa, según ese estándar internacional. Muy resumido, lo que pretende es que la entidad debe tener un gobierno y cultura en la gestión de este riesgo de fraude; en cuanto a las líneas de defensa, la primera de correspondiente a la línea de negocio, la cual debe diseñar y ejecutar los controles, como ya los conocemos, asociados a este riesgo; luego, viene la segunda línea de control o línea de defensa que llamamos, la línea azul, que es cumplimiento, riesgo, control interno, para dar asesoramiento, desafío y evaluación de ese proceso de gestión de riesgo de fraude y la tercer línea de defensa, la función de la auditoría interna, que damos aseguramiento e independencia a esa gestión”.



Imagen n.º1: Gestión riesgo de Fraude

Fuente: Auditoría General Corporativa

Don **Ronald** continúa diciendo: “En particular, vamos a verlo en los resultados con cada uno de sus componentes. Los resultados obtenidos, en el caso del Banco de Costa Rica, no considera algunos aspectos del marco internacional, conocido como COSO, la guía para el manejo de riesgo de fraude, tales como: la preparación fraudulenta de información financiera y no financiera, la malversación de activos y los actos ilegales y corrupción.

Los tres grandes componentes de cómo se puede materializar un riesgo de fraude, la entidad tiene carencias en varias de esas áreas. ¿Específicamente en cuáles? En el tema de

prevención, que es uno de las grandes áreas o gestiones que se divide la gestión de riesgo de fraude”.

Interviene el señor **Rafael Mendoza** para agregar lo siguiente: “Para hacer una acotación a esa aseveración. Esa brecha que detecta la firma, es respecto al marco de gestión de COSO, respecto a esa guía. Lo que el Banco venía haciendo no es que estaba malo, no es que hay que desestimarlos, es respecto a esas mejores prácticas o esa guía de COSO y lo que revelan es que hay que mejorar varios elementos de la gestión”.

Continúa el señor **Jiménez** con la exposición del asunto indicando: “En el tema de Prevención, que es una de las grandes áreas de la gestión de riesgo y fraude, específicamente en la evaluación de riesgos, el proceso de identificación y evaluación de los riesgos de fraude del Banco, no contempla riesgos en la preparación fraudulenta de información financiera y no financiera, la apropiación indebida de activos y los actos ilegales y de corrupción. Es esto, que debemos conocer todas las áreas del Banco, en donde se pueden generar un riesgo de fraude y gestionarlo.

Actualmente, principalmente el Banco gestiona el riesgo asociado a tarjetas y banca en línea, los reportes y la gestión de riesgo de fraude; entonces, le falta conocer todas las demás áreas de la entidad. Por ejemplo, aplicamos autoevaluaciones de control interno, pero se menciona que falta analizar la efectividad de los controles internos, entonces, ¿qué más implica para el Banco evaluar los riesgos? Debe analizar la probabilidad e impacto, debe establecer y analizar la evaluación del riesgo del triángulo del fraude, la efectividad de sus controles –como ya lo mencionamos- debe establecer evaluaciones periódicas también y usar técnicas de análisis de datos para identificar esos riesgos.

En el tema dos, asociado a Personas, Habilidades y Debida Diligencia, el encargado de la gestión de riesgo y fraude no mantiene independencia con áreas operativas. Aquí es importante mencionar que esto que menciona la firma (KPMG) está relacionado con el área de análisis y prevención de fraudes, -como lo menciona don Rafael (Mendoza)-, el Banco ya ha realizado algunas gestiones en esa línea, pero esta área tiene a cargo varias áreas sustantivas de la entidad, que por sí mismo pueden generar riesgos de fraudes en esas áreas; entonces, debe guardar la independencia.

La debida diligencia con terceras partes, se limita a una declaración jurada, según lo solicitado por la *Ley de Contratación Administrativa*, en donde se les pone a firmar a los que suministran bienes y servicios al Banco, esa declaración jurada nada más. Después, los procesos de debida diligencia sobre los funcionarios del Banco están enfocados en riesgos de legitimación de capitales y no sobre la identificación de alerta del riesgo de fraude. Aquí es importantísima la gestión que haga Capital Humano, en este sentido, con estudios de antecedentes y debidas diligencias del personal contratado.

El tema que sigue que es la evaluación del desempeño del personal, no considera el cumplimiento del Código de Ética y no se realizan entrevistas de salida el personal. El Código Ética debe ser evaluado, según los estándares internacionales, como aspecto importante; debe evaluarse la cultura de gestión de este riesgo y las entrevistas de salida son un factor importante para suministrar información, porque los compañeros o los funcionarios o servidores que salen de la entidad, tienen información importante, que al rato, no mencionaron cuando estaban laborando.

También, en temas de prevención, está la sección de Políticas y Procedimientos. Las políticas y procedimientos del Banco no consideran todos los aspectos de un programa antifraude, tales como: la política antifraude, debida diligencia, roles y responsabilidades, donde también hay ausencia de protocolos de comunicación y remediación.

Esto es, el Banco tiene diferentes normativas asociadas con la gestión del riesgo operativo y la gestión de riesgo de fraude, pero, faltan más normativa o más aspectos complementarios, por ejemplo, la política antifraude, las metodologías, los procedimientos de debida diligencia para empleados y con terceros, políticas y procedimientos de gestión y evaluación de las denuncias, acciones correctivas, los roles y responsabilidades que deben tener, por ejemplo, la Junta Directiva, los comités, las gerencias, Capital Humano, Legal, Auditoría Interna y los demás colaboradores y una línea de reporte de los resultados obtenidos en este tipo de evaluaciones.

El otro aspecto, el número cuatro de Comunicación y Capacitación, se menciona que el Banco no cuenta con un plan de comunicación, para el sistema de gestión de riesgos de fraude que, a su vez, considere las áreas más vulnerables del riesgo de fraude. Esto debe comunicarse a las áreas del Banco y también a las más sensibles, para capacitarlos, donde hay

debilidades que no se han identificado en áreas sensibles, por ende, tampoco se han capacitado, de ahí la importancia de identificar esas áreas”.

A continuación, don **Ronald** indica: “Una vez evaluado o haber implementado toda la prevención, la entidad también debe cumplir con un aspecto de detección. En cuanto al tema de detección, en tecnología y análisis de datos no se realizan análisis sobre grupos completos de datos, que consideren tanto la información financiera como no financiera; como ya lo mencionamos, el Banco tiene un análisis relacionado con la banca por internet y a tarjetas, pero no a todo un banco, a todo el Conglomerado.

Y en cuanto a monitoreo y pruebas, no se observa que la entidad mantenga indicadores asociados a la gestión del riesgo de fraude interno, como, por ejemplo, atención de denuncias por fraude interno; la atención por parte de proveedores para la aceptación de lineamientos éticos; el control para asegurar que todos los proveedores tengan esta aceptación de los lineamientos éticos, no se lleva un control.

No se realizan pruebas de efectividad sobre los controles -como ya lo mencionamos-; los indicadores que se mantienen actualmente no reflejan de manera separada, la información de incidentes por las áreas de compras, créditos, bienes, no está clasificada de esa forma.

Se mantienen cinco distintas líneas de denuncia, atendidas por personal interno ninguno externo; una de la recomendación del estándar internacional es la importancia de que esto sea objetivo e independiente, por parte de un tercero, pero hay que establecer mecanismos de control, para asegurar que sea independiente y se lleve un control adecuado de las denuncias. Y por último, no se cuenta con un protocolo de evaluación y gestión de estas líneas de denuncia, de que tan efectivas han sido.

En la tercera sección de la evaluación de este riesgo, en relación con la respuesta, en el tema de investigación, en donde en la entidad hay ausencia de protocolos de remediación que definan las áreas internas y externas que se deben comunicar información y qué tipo de información. Este protocolo de remediación es muy importante, porque también define la forma en cómo la entidad va a tratar los casos detectados, para evitar que esto se repita; dónde identificar esas áreas sensibles que se están materializando sus riesgos y cómo evitar que vuelva a suceder en otra área sensible de la entidad.

También, las medidas disciplinarias. ¿Cómo resarcir el daño que se ocasionó para la entidad? y fortalecer los controles para prevenir y detectar delitos similares en otras áreas, -como ya lo mencionamos- y comunicar a toda la organización los resultados de las medidas que se han tomado, obviamente, guardando la confidencialidad del caso. Después, hay una ausencia de protocolos que determinen, claramente, el área encargada de desarrollar las investigaciones, ya que, en algunos casos, son realizadas por la Auditoría Interna.

En el Banco se realizan investigaciones en la oficina de Investigaciones y por parte de la Auditoría Interna, pero no está definido quién realiza qué. La Auditoría sí tiene una normativa asociada, pero en el caso del Banco no; entonces, a nivel institucional esto debe definirse y cómo se deben de gestionar y cómo se relacionan o cómo se comunican ambas áreas. No se aplican además, evaluaciones a procesos de las investigaciones, en general, con la entidad.

Y como último punto de reportes, como todo lo demás, la entidad tiene algunas debilidades de gestión, en esas áreas sensibles de la gestión de riesgo de fraude, por ende, en los reportes, en los informes presentados, por ejemplo, a la Junta Directiva y al Comité Corporativo de Riesgos, no incluyen indicadores que consideren todas las clasificaciones de riesgos de fraude; es decir, asociado a lo que ya mencionamos: preparación fraudulenta de información financiera, apropiación indebida de activos y actos ilegales y de corrupción. Solo la entidad reporta lo que es banca en línea y tarjetas, como ya se mencionó”.

Para finalizar don **Ronald** dice: “Es importante decirles que, en atención de esta nota, la entidad envió su respuesta, establecieron los compromisos respectivos y junto con la Administración, analizamos los compromisos y se llegó a acuerdos, para la efectiva pertinencia y oportunidad de esos compromisos, los cuales estarán siendo implementados entre junio y octubre del próximo año, para tener una efectiva gestión de riesgo de fraude, encaminado con un estándar internacional de esta gestión. Esto sería, cualquier consulta con gusto”.

Sobre el particular, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** consulta lo siguiente: “Primero que todo gracias. Es un tema importante, calculado como el 5% del volumen de negocios, en promedio de una compañía, las pérdidas por fraude, de todos los tamaños; es un tema que hay que ponerle atención.

Me parece que, yo ya he hecho este comentario, pero quiero insistir, si yo quiero complementar el triángulo del fraude, yo necesito tener otro elemento que es lo que llamamos

“*la puerta*”; es decir, quién puede abrir la puerta y quién no, porque yo puedo tener debilidades de control, mucha presión y una motivación, pero si no tengo las capacidades para hacer de quien cometen los fraudes, entonces no voy a lograr hacer el fraude.

Y resulta que, si bien es cierto en el Banco, no existe la posibilidad por el momento, de tener una política conozca a su empleado -como me parece que deberíamos de tener- porque me parece que eso es un tema crucial, para poder hacer análisis de potenciales perpetradores dentro de la organización, sí creo que podríamos comenzar, de alguna manera, a completar esos perfiles, de una forma inteligente, para poder comenzar a aproximarnos a una gestión de recurso humano inteligente, donde podamos atender situaciones de colaboradores y colaboradoras que podrían estar a punto de cruzar la línea.

Tenía otros comentarios, pero voy a quedarme en ese para no alargar esto mucho. Me parece importante que complementemos las recomendaciones de KPMG, en términos de un análisis de cuál es el recurso humano que tenemos, que tiene las capacidades para hacer daño a lo interno, en caso en que, no detectemos que están en una situación en la cual, los tres elementos del triángulo se están aplicando. Eso es algo que podemos ir avanzando, antes de lograr un sistema de conozca a su empleado, que sea automatizado, que sea completo, etcétera, que yo sé que vamos en ese camino y en donde Cumplimiento y estas funciones deberían de tender hacia mucha sinergia, pero, me parece que podemos comenzar desde antes, a trabajar en eso, gracias”.

Por su parte, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Es importante señalar que el Banco ha tenido un enfoque hacia el fraude, muy puntual y muy relacionado con la sustracción física o con el tema de fraude electrónico, pero esta auditoría lo que da es un enfoque más integral del fraude y entonces, eso es muy importante; me parece que es un refrescamiento completo de la estrategia y del trabajo que se debe aplicar, en esa materia y de ahí se deriva que los compromisos que se han adquirido, por esta auditoría, se cumplan y se hagan efectivos, a efectos de que se modernice el tratamiento del fraude en la organización”.

Así las cosas, el señor **Solís** indica: “¿Algún comentario adicional?, si no los hay, daríamos por recibido el informe de la Auditoría”. Seguidamente, se finaliza la telepresencia de los señores Rafael Mendoza Marchena y Ronald Jiménez Méndez.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido informe AUD-0067-2020 acerca del resultado del estudio denominado *Evaluación de la gestión del riesgo de fraude en el Banco de Costa Rica*, que fue efectuado por la firma KPMG, con fecha de corte al 30 de junio del 2019, y que consideró hechos subsecuentes a la fecha de emisión del informe.
- 2.- Solicitar a la Gerencia General del Banco considerar los comentarios efectuados por el Directorio, tendente a la realización de perfiles para la gestión de recurso humano inteligente, que se acerque a una política de conozca a su empleado; asimismo, realizar las gestiones que correspondan, a efectos de cumplir con los compromisos adquiridos para atender las observaciones consignadas en el informe realizado por la firma KPMG y señaladas por la Auditoría General Corporativa, con el objetivo de actualizar la gestión del fraude en el Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- BCR Pensiones S.A.:
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a las sesiones n.º21-2020 y n.º22-2020.
- BCR SAFI S.A.:
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a las sesiones n.º20-2020 y n.º21-2020.
- BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.)
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.º09-2020 y n.º10-2020.
 - Resumen de temas relevantes conocidos en las sesiones n.º11-2020 y n.º12-2020.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Aquí, la sugerencia es dar por conocidos los diferentes informes, esto en función de que, como miembros de juntas directivas

de subsidiarias, participamos de esas sesiones, igual que con los comités de apoyo y los informes a los que nos referimos, han sido puestos a nuestra disposición para el conocimiento respectivo”.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- BCR Pensiones S.A.:
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a las sesiones n.º21-2020 y n.º22-2020.
- BCR SAFI S.A.:
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a las sesiones n.º20-2020 y n.º21-2020.

- BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.)
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a las sesiones n.º09-2020 y n.º10-2020.
 - Resumen de temas relevantes conocidos en las sesiones n.º11-2020 y n.º12-2020.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como en la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- Comité Corporativo Ejecutivo:
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º40-2020CCE.
- Comité Corporativo de Riesgo:
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º15-2020CCR, n.º16-2020CCR, n.º17-2020CCR y n.º18-2020CCR.
- Comité Corporativo de Activos y Pasivos:
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º23-2020CCAP.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “La sugerencia es dar por conocido los diferentes informes, esto en función de que como miembros de juntas directivas de subsidiarias, participamos de esas sesiones, igual que con los comités de apoyo y que los informes a los que nos referimos, han sido puestos a nuestra disposición para el conocimiento respectivo”.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- Comité Corporativo Ejecutivo:
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º40-2020CCE.
- Comité Corporativo de Riesgo:
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º15-2020CCR, n.º16-2020CCR, n.º17-2020CCR y n.º18-2020CCR.
- Comité Corporativo de Activos y Pasivos:
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º23-2020 CCAP.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, los señores Directores **Javier Zúñiga Moya** y **Olivier Castro Pérez**, presentan a conocimiento de esta Junta Directiva, informe fechado 02 de octubre de 2020, en el cual resumen los aspectos relevantes de su participación en el seminario denominado “*Comunicación de Alto Impacto*”, que fue impartido de manera virtual, por el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (Incae), del 14 al 18 de setiembre del 2020.

Dicho informe se presenta, en atención de lo dispuesto en el *Protocolo para la participación de los integrantes de las Juntas Directivas del Conglomerado BCR en eventos de capacitación, formación o actividades similares*, así como de conformidad con lo dispuesto en la sesión n.º02-2020, artículo XI, inciso 2) del 14 de enero del 2020.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

Seguidamente, el señor **Javier Zúñiga** indica lo siguiente: “Se trata de una nota que don Olivier y yo le enviamos a los compañeros de la Junta Directiva, debido a que estuvimos en una capacitación en el Incae (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas). Les mencionamos que fue en forma telepresencial, que duró cinco días, del 14 de setiembre al 18, con un horario de 7:30 a.m. a 12:30 m.d.

Hablamos un poco de los facilitadores, -extraordinarios, por cierto- doña Patricia Cauqui y don Julián Reyes (miembros del Incae), no me voy a referir a ellos porque el currículum es tan muy extenso, pero si en algún momento tienen oportunidad, pueden revisarlos. Don Julián Reyes, especialmente, toda una autoridad.

Les hablamos también, de la metodología utilizada que prácticamente fue experiencial y práctica, combinando análisis de casos con videgrabaciones individuales, improvisaciones y prácticas individuales. También, los objetivos muy importantes; el principal era dotar a los participantes de herramientas básicas de comunicación, adaptadas a las necesidades actuales y varios objetivos específicos, que también se los contamos ahí. Les mencionamos algunos de los temas conocidos en esa capacitación; resalto tres: El lenguaje de la influencia, ¿cómo funciona?; el uso del lenguaje estratégico; el uso de la regla de tres ideas y varios más.

Y luego, al final se hizo un ejercicio que cada participante tenía que hacer una presentación y que los demás la evaluaban. Y en nuestra opinión, para resumir, fue un aprendizaje bastante práctico y aplicable y creemos que se percibió un aprovechamiento importante de la inversión realizada”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Muchas gracias y que bueno que se le sacó provecho al tiempo y a la inversión realizada, entiendo entonces, que ¿nos lo recomienda para futuras ocasiones?”. Para responder la consulta de don Néstor, el señor **Zúñiga** dice: “Totalmente recomendado y aparte que es entretenido también, no hay tiempo de aburrirse”. Para finalizar, don **Néstor** indica: “Bueno muchas gracias a usted y a don Olivier por el informe”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el informe presentado por los señores Directores Javier Zúñiga Moya y Olivier Castro Pérez, referente a la capacitación denominada “*Comunicación de Alto Impacto*”, impartida por el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (Incae).
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º02-2020, artículo XI, inciso 2) del 14 de enero del 2020.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, se presenta a conocimiento de la Junta Directiva General, informes GCJ-MSM-372-2020 y GCJ-MSM-385-2020, fechados 17 y 24 de setiembre del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica; además, el informe AUD-0210-2020, fechado 01 de octubre del 2020, de la Auditoría General Corporativa, acerca de la revisión efectuada a los informes de fin de gestión que presentó la señora Ana Laura Castillo Barahona, tanto de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, como de las juntas directivas de las subsidiarias BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y BCR Corredora de Seguros S.A.

Lo anterior, en atención de la solicitud generada en los acuerdos de las sesiones n.º37-2020, artículo XVI; y °38-2020, artículo XVIII, del 15 y 22 de setiembre del 2020, respectivamente.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Manfred Sáenz Montero** indica lo siguiente: “De parte de su servidor, revisé los informes de doña Ana Laura, tanto de Banco como de las subsidiarias y los informes cumplen con lo que se exige para este concepto, el informe de terminación de labores. No quiero aburrirlos con detalles, nada más la recomendación es, en el caso de la Junta Directiva del Banco, tomar nota y remitir al Consejo de Gobierno, que es el que designa a los miembros de la junta directiva y en el caso de las subsidiarias, a cada una de la asamblea de accionistas, porque es cada uno de esos órganos, quien designa a los directores de la junta, conforme a la legislación”.

Sobre ese mismo tema, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** dice: “En el caso nuestro, igual hicimos la revisión de los informes de doña Ana Laura y encontramos que se cumplen con todos los aspectos normados, excepto en dos elementos, que son los que me interesa señalar, sobre todo para futuros informes que se presenten. Uno tiene que ver con el destinatario de los informes y es que los destinatarios son, para el caso del Banco, el Consejo de Gobierno, que es el órgano que la nombró y; en el caso de las subsidiarias, -como decía Manfred, las asambleas de accionistas. Uno de los informes sí está correctamente direccionado; los demás están dirigidos, ya sea a la Junta Directiva General o a la junta de las subsidiarias, incluso, uno de ellos a la Contraloría (General de la República).

Y lo otro, es en el plazo de presentación; lo que la normativa dispone al respecto es que el informe debe rendirse, a más tardar el último hábil de funciones del servidor, así está establecido. En este caso, más bien, incluso, los informes fueron presentados con destinatarios que no eran los correctos y fueron presentados en forma tardía; todos del dos de setiembre en adelante y el último día de doña Ana Laura fue a finales del mes de julio, pero fueron presentados en forma tardía; entonces, a mí lo que me interesa señalar, aparte de eso, es que para futuros casos cabría instar a un procedimiento para evitar eso y creo que vendría ser Capital Humano, que es el área que le toca velar por este tema, para asegurarse que, en la medida de lo posible, se presenten a tiempo y también, que se dirija al órgano que corresponde.

En eso, ustedes igual, por ejemplo, como lo hicieron ahora pueden considerar necesario contar con la opinión de nosotros. En mi valoración, me parece, que sería como un evento simultáneo o posterior, o sea, no debería retrasar la presentación del informe, porque más bien atentaría contra el cumplimiento de la obligación; entonces, me interesa dejar señalados esos aspectos, nada más eso sería, gracias”.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice lo siguiente: “Entiendo que son temas de forma, que los podemos corregir, que se pueden subsanar, me gustaría darle la palabra a don Juan Carlos (Loria Castro, Asesor Jurídico de la Junta Directiva). Desde el punto de vista jurídico, ¿es subsanable o hay un criterio diferente, don Juan Carlos?”.

Para responder la consulta del señor Solís, el señor **Juan Carlos Loria Castro** manifiesta lo siguiente: “Veo que es enteramente subsanable, creo que perfectamente se puede adaptar lo necesario”. Así las cosas, don **Néstor** indica: “Sí y como dice José Manuel, aprendizaje, porque doña Ana Laura nos puso la renuncia con tiempo y lo sabíamos mes, mes y medio antes, mensaje recibido para futuras situaciones”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica y la opinión de la Auditoría General Corporativa, acerca de la revisión de los informes de fin de gestión entregados por la señora Ana Laura Castillo Barahona, como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica y como miembro de las juntas directivas de las subsidiarias: BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.; BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y BCR Corredora de Seguros S.A., determinándose que dichos informes cumplen con los aspectos establecidos en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D 1 2005 CO DFOE, en cuanto a su contenido; excepto en los destinatarios y plazos de presentación de éstos.
- 2.- Acoger las recomendaciones de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Auditoría General Corporativa, en el sentido que el informe de fin de gestión de la señora Ana

Laura Castillo Barahona, en su calidad de miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, debe remitirse al conocimiento del Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 7 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, en relación con los numerales 21, 22, 29, 30 y 31 de la Ley General de la Administración Pública.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría de la Junta Directiva, remitir dicho informe, al Consejo de Gobierno, para lo que corresponda.

3.- Acoger las recomendaciones de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Auditoría General Corporativa, en el sentido que los informes de fin de gestión de la señora Ana Laura Castillo Barahona, en su calidad de miembro de las juntas directivas de las subsidiarias BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.; BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y BCR Corredora de Seguros S.A. debe remitirse a las asambleas de accionistas de cada una de las subsidiarias, por ser esos órganos los que nombraron a la señora Castillo Barahona.

4.- Dar por cumplidos los acuerdos de la sesión n.º37-2020, artículo XVI, del 15 de setiembre del 2020 y de la sesión n.º38-2020, artículo XVIII, del 22 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta carta, de fecha 25 de setiembre del 2020, suscrita por la señora Virya Marín Montero, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva Local de Puntarenas y dirigida al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General, mediante la cual informa acerca de la conformación del Directorio, para el periodo correspondiente del 10 de setiembre del 2020 al 15 de junio del 2021. De seguido se escribe la carta recibida:

Asunto: Elección nuevo Directorio JLL Puntarenas

Estimado señor

La Junta Directiva Local de Puntarenas, debía nombrar el directorio que fungiría del 15 de junio 2020 al 15 de junio del 2021; pero motivo de la suspensión de sesiones a partir del comunicado del

18 de marzo, enviado por el Gerente General del Banco de Costa Rica, mediante correo electrónico y luego el reinicio de estas, s/ Acuerdo de la Junta Directiva General en la sesión n.º32-2020, artículo XXII, (...) autorizó la reanudación de dichas sesiones expresamente, bajo la modalidad virtual o tele presencial, a partir del 1 de setiembre, ello significó no poder cumplir con mandado de dicha elección.

Paso a informales que el nuevo Directorio se nombró en la Sesión N.º11-2020, artículo II del 10 de setiembre del 2020, dicho nombramiento recayó en las señoras Virya Marín Montero presidente y Jeannette Carvajal Chávez vicepresidente, que fungirá del 10 de setiembre de 2020 al 15 de junio de 2021.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo.

El señor **Villegas Fonseca** dice: “En cuanto a la correspondencia, son varias. La primera, hacer de su conocimiento que se recibió una carta de la señora Virya Marín Montero, que es la Presidenta de la Junta Directiva Local de Puntarenas, mediante la cual informa acerca de la conformación de ese Directorio, para el periodo correspondiente entre el 10 de setiembre del 2020 al 15 de junio del 2021. En este caso, la recomendación es dar por conocida la nota y acusar recibo a los miembros de la Junta Local de Puntarenas.

Copia de la carta se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida comunicación recibida por parte de Junta Directiva Local de Puntarenas, con motivo de la integración de dicho Directorio, para el periodo correspondiente del 10 de setiembre del 2020 al 15 de junio del 2021. Asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta directiva acusar recibido del dicho oficio.

ARTÍCULO XVI

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio SGF-3414-2020, de fecha 30 de setiembre del 2020, suscrito por el señor José Armando Fallas Martínez, en calidad de Intendente General, de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), dirigido a los señores Néstor Eduardo Solís Bonilla, Douglas Soto Leitón y Minor Morales Vincenti, en calidad de Presidente Junta Directiva Gerente General, Gerente General y Gerente Corporativo de Riesgo y Control Normativo, respectivamente, mediante el cual la Superintendencia informa que aplicará, por quinta vez, las pruebas de tensión de tipo “*Bottom-Up Stress Test (BUST 2020)*”, cuyos objetivos son evaluar la capacidad de resistencia de las

entidades financieras a escenarios macroeconómicos y conocer el grado de avance en la capacidad de las entidades para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito. De seguido se transcribe el oficio.

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), aplicará por quinta vez, las pruebas de tensión de tipo “Bottom-Up Stress Test (BUST 2020)”, cuyos objetivos son evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras a escenarios macroeconómicos y conocer el grado de avance en la capacidad de las entidades para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito.

La dinámica es similar a ejercicios anteriores, la SUGEF suministrará a las entidades financieras los escenarios y supuestos de la prueba; y posteriormente, se complementará con el control de calidad que realizará esta Superintendencia.

La cobertura de la prueba de tensión es del 91% de los activos del sistema financiero costarricense a junio 2020 y el Banco de Costa Rica es una de las 16 entidades participantes.

La documentación relacionada a la prueba de tensión se encuentra publicada en el sitio WEB oficial de la Superintendencia, en el subsitio denominado “Manuales” como una de las clases de datos del manual de información SICVECA, la documentación incluye:

- *La Guía BUST 2020 (metodología, especificaciones cualitativas, cronograma, entre otros).*
- *El documento XML (en sustitución de la plantilla de ejercicios anteriores)*
- *Las tablas relacionadas con el documento XML*
- *Los archivos XSD y XML (el XML es el formato utilizado para el envío de los entregables)*

Respecto a los escenarios macroeconómicos de la prueba BUST 2020, las entidades participantes los podrán consultar en los Anexos adjuntos.

Se ha dispuesto el canal de comunicación prueba-estres@sugef.fi.cr para cualquier consulta de sus equipos técnicos.

Les deseamos lo mejor en el BUST del año 2020, esperamos apoyarles durante todo este proceso a fin de continuar mejorando en esta prueba de tensión.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La segunda nota, se recibió de la Superintendencia General de Entidades Financieras; está dirigida a don Néstor, a don Douglas y a don Minor, en calidad de Presidente de Junta Directiva, Gerente General y Gerente Corporativo de Riesgo y Control Normativo, mediante el cual informa que el Banco está próximo a aplicar, las pruebas de tensión (BUST 2020), que tienen como objetivo evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras a escenarios macroeconómicos y conocer el grado de avance en la capacidad de las entidades, para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito. En este caso, la recomendación sería, dar por conocida la nota y trasladarla, tanto a la Gerencia General como la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, a efectos de que procedan conforme corresponda”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Minor, por favor, un pequeño comentario de contexto, para que nos ubique”, a lo que el señor **Minor Morales Vincenti** señala: “Este es el quinto ejercicio que hace la Sugef, sobre las pruebas de “Bottom-Up Stress Test”, que tienen que ver, fundamentalmente, con una serie de sensibilizaciones a temas relacionados con cartera; ahí se ven temas de garantía, de mitigadores, de bienes recibidos. Es un ejercicio que, a través del tiempo, se ha ido tecnificando mucho y ha ido, en buena medida, haciéndose más riguroso; hemos tenido un buen aprendizaje y tenemos un equipo bastante consolidado, que ya inició el trabajo y que así lo ha comunicado al Comité Ejecutivo, para tener el apoyo respectivo y poder seguir adelante con la mejora de los modelos que ya tenemos”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio SGF-3414-2020, remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras, mediante el cual informa acerca de la aplicación, por quinta vez, de las pruebas de tensión de tipo “*Bottom-Up Stress Test (BUST 2020)*”, cuyos objetivos son evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras a escenarios macroeconómicos y conocer el grado de avance en la capacidad de las entidades para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito.
- 2.- Trasladar el oficio SGF-3414-2020, a la Gerencia General y a la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, para que atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XVII

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CPECTE-C-186-2020, de fecha 29 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Asamblea Legislativa, de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, mediante el cual solicita criterio del Banco en relación con el expediente legislativo n.º22161 *Ley para el Fomento de la Economía Creativa y Cultural*.

Asimismo, se presenta el oficio G CJ-MSM-391-2020, fechado el 30 de setiembre, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, en calidad de Gerente Corporativo Jurídico, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, mediante el cual brinda su criterio jurídico sobre el referido expediente legislativo

Además, se presenta el oficio GG-10-667-2020, de fecha 1 de octubre del año en curso, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, dirigido a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Asamblea Legislativa, mediante la cual brinda respuesta al proyecto de ley consultado y que se transcribe a continuación:

Asunto: Consulta expediente legislativo número: 22161: “Ley para el fomento de la economía creativa y cultural”, Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.

Distinguida Señora:

Me refiero respetuosamente a su amable oficio AL-CPECTE- C-186-2020 del 29 de septiembre del 2020 (recibido en esa fecha), mediante somete a consulta y requiere el criterio de esta institución sobre el expediente 22161: “LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”. De acuerdo con el contenido del proyecto en consulta procura “...reconocer y promover los emprendimientos creativos y culturales, como un motor de desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica, para lo cual se impulsarán las acciones, programas e instrumentos para exaltar, promocionar, desarrollar, fomentar, incentivar y proteger los emprendimientos creativos y culturales...”.

Al respecto, consideramos que se trata de una novedosa iniciativa de ley que comulga con las funciones esenciales definidas para los bancos comerciales del Estado, a saber, colaborar con la política crediticia y bancaria del país, poner al servicio de los clientes los medios económicos y técnicos de que dispone el sistema bancario. Por dicha razón, apoyamos la tramitación del proyecto en consulta, para poder participar en las líneas de crédito y cooperación técnica para el impulso de la cultura y la economía creativa, que implemente el sistema de banca para el desarrollo (SBD).

Sin otro particular, quedo a las órdenes para cualquier requerimiento de información adicional.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. Al respecto, señala el señor **Villegas Fonseca**: “La siguiente nota, se trata de un oficio que envía la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita al Banco emitir criterio sobre el expediente legislativo n.º22161 *Ley para el Fomento de la Economía Creativa y Cultural*.”

Además, se les adjuntó, tanto el oficio que emitió don Manfred Sáenz, el G CJ-MSM-391-2020, así como copia del oficio remitido por la Gerencia General, a la señora Nancy Vílchez, el GG-10-667-2020, mediante el cual don Douglas hace referencia a que se trata de una novedosa iniciativa de ley, que comulga con las funciones esenciales definidas para los bancos comerciales del Estado. En ese sentido, la propuesta de acuerdo es dar por conocido, tanto la

solicitud de criterio (por parte de la Asamblea Legislativa), como la respuesta brindada por la Gerencia General”.

Copia de los oficios se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AL-CPECTE-C-186-2020, remitido por la la jefe de área de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita criterio del Banco en relación con el proyecto de ley, expediente legislativo n.º22161 *Ley para el Fomento de la Economía Creativa y Cultural*.
- 2.- Dar por conocido el oficio GCJ-MSM-391-2020, remitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Gerencia General informando mediante el cual emite criterio jurídico sobre el proyecto conocido en el punto anterior.
- 3.- Dar por conocida la copia del oficio GG-10-667-2020, remitido por la Gerencia General, a la Asamblea Legislativa, mediante la cual se brinda respuesta a la consulta formulada sobre el criterio del Banco, en relación con el proyecto de ley, expediente legislativo n.º22161 *Ley para el Fomento de la Economía Creativa y Cultural*.

ARTÍCULO XVIII

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CJ-22180-0765, de fecha 30 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco, mediante el cual solicita el criterio del Banco, respecto al expediente legislativo n.º22180 *Ley para la transparencia del proceso de nombramiento de gerentes generales y subgerentes de los bancos comerciales del Estado*.

Asimismo, se presenta el oficio GCJ-MSM-392-2020, fechado 30 de setiembre, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, en calidad de Gerente Corporativo Jurídico, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, mediante el cual se refiere su criterio jurídico sobre el expediente legislativo n.º22.180, en referencia.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados con el conocimiento de este oficio.

Sobre este particular, indica el señor **Villegas Fonseca**: “El siguiente oficio, también es una consulta remitida por la Asamblea Legislativa, que viene dirigida a don Douglas Soto, mediante la cual se solicita el criterio del Banco, en relación al expediente legislativo n.º22180 *Ley para la transparencia del proceso de nombramiento de gerentes generales y subgerentes de los bancos comerciales del Estado*.”

Respecto a este tema, también se adjunta el oficio remitido por el señor Manfred Sáenz, (GCJ-MSM) 392-2020, mediante el cual hace la observación de que si bien el Banco no respondiendo, se entiende que hay un silencio positivo respecto a la consulta, sugiere que este proyecto de ley, por el tema, sea de conocimiento por parte de esta Junta Directiva. Aquí, le cedo la palabra a don Manfred, para que, por favor, amplíe al respecto”.

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Esta presentación es muy breve, para ilustrar el tema. Este expediente se presentó, dicho sea de paso, en el contexto de lo que sucedió con el nombramiento del Gerente General del Banco Nacional, tanto así la designación también de la actual Superintendente General de Entidades Financieras. El proyecto de Ley hace referencia, sencillamente, a recomendaciones de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), que básicamente dice que se recomienda a los integrantes de la organización, que tengan procesos transparentes, objetivos, profesionales, para la selección de los funcionarios en empresas públicas”. (Ver imagen n.º1)

Recomendaciones OCDE

- ❖ Según las directrices de la OCDE sobre Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas en materia de nombramientos de gerentes *“las designaciones deberían basarse en criterios profesionales. Las normas y procedimientos para nominar y designar al Gerente General deberían ser transparentes y respetar la línea de responsabilidad entre el Gerente General, el Directorio y la entidad propietaria. Los Directorios de las empresas públicas deberían realizar sus funciones de supervisión de la administración y de guía estratégica sujetos a los objetivos establecidos por el gobierno y por la entidad propietaria. Deberían disponer de la autoridad necesaria para nombrar y cesar al Gerente General”*

Imagen n.º1. Recomendaciones OCDE
Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

Continúa comentando don **Manfred**: “Pero, además de eso, hago referencia a que este tipo de obligaciones, ya las había adquirido Costa Rica en esa Convención Interamericana contra la Corrupción (ver imagen n.º2); ahí lo dice expresamente, destacado en amarillo, porque el proyecto no lo mencionaba, y también la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ver imagen n.º3); son dos instrumentos internacionales ratificados que nos imponen esta obligación, esto para decir que el proyecto, conceptualmente, está alineado por estas obligaciones internacionales”.

“Convención Interamericana contra la Corrupción” (ratificado mediante la Ley No. 7670 del 17 de abril de 1997)

“...ARTICULO III Medidas preventivas. A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer: (...)

5.- **Sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado que aseguren la publicidad, equidad y eficiencia de tales sistemas...**”
(el destacado no es del original).

Imagen n.º2. Convención Interamericana contra la Corrupción
Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

“Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (ratificada por la Ley No. 8557 del 29 de noviembre del 2006)

“...Artículo 7 Sector público.

1. Cada Estado Parte, cuando sea apropiado y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, **procurará adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos** y, cuando proceda, de otros funcionarios públicos no elegidos, o mantener y fortalecer dichos sistemas. Estos:

a) Estarán **basados en principios de eficiencia y transparencia y en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud;**

b) Incluirán **procedimientos adecuados de selección y formación de los titulares de cargos públicos** que se consideren especialmente vulnerables a la corrupción, así como, cuando proceda, la rotación de esas personas a otros cargos; equitativas, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo económico del Estado Parte...” (el destacado no es del original)

Imagen n.º3. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

Agrega, además, don **Manfred**: “El contenido de la reforma, es muy sencillo, lo que pretende es reformar dos artículos; primero, el n.º38, de la Ley Orgánica (del Sistema Bancario Nacional); la parte destacada con amarillo (ver imagen n.º4), es la que pretendería, de llegar a ser Ley, que las designaciones de gerentes y subgerentes se hagan mediante concurso.

Ahí hago referencia, que ya esto, hoy, en virtud de la Ley n.º7292 Ley General de control Interno, sucede con los señores, Auditor y Subauditor, generales.

Los cambios ...

Artículo 38-

Con el voto favorable de no menos de cinco de sus miembros, cada junta directiva nombrará a un Gerente, y al menos a dos Subgerentes, **mediante un proceso de concurso público, abierto y participativo, de conformidad con las normas de Gobierno Corporativo que establezcan los reguladores del sistema financiero**, que tendrán a su cargo la administración del Banco de acuerdo con la ley, los reglamentos vigentes y las instrucciones que les imparta la Junta. A instancia del Gerente, la Junta Directiva podrá ampliar el número de subgerentes.

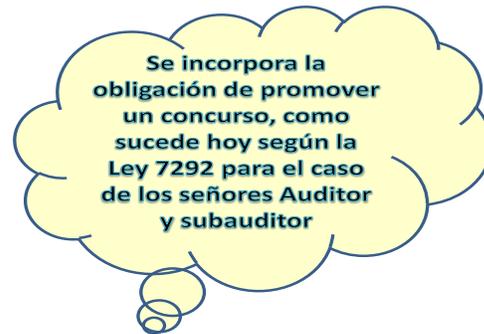


Imagen n.º4. Los cambios...

Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

Y el otro artículo es el n.º39 (ver imagen n.º5) y lo que se reforma, que se agrega al artículo es lo que está destacado: lo que se denomina la puerta giratoria, en el sentido de que no podrían trasladarse de la Superintendencia o del Conassif, a una entidad que supervisan y agregan al final, que la remoción de estos funcionarios tiene que ser con una votación calificada, extremo que no estaba así previsto, que a mi criterio es positivo, pero, a mí me parece, que es un tema de Junta y que por ende, este Directorio debería tomar un parecer”.

Los cambios ...

Artículo 39-

Los Gerentes y Subgerentes quedarán sujetos a las mismas disposiciones que para los miembros de la Junta establecen los artículos 21 a 26 de la presente ley, en cuanto fueren racionalmente aplicables, dada la naturaleza de los cargos y el origen de sus nombramientos. Los citados funcionarios durarán en funciones seis años y pueden ser reelectos.

Para su nombramiento y reelección se requerirán cinco votos de los miembros de la Junta Directiva. **No podrán ser electos para esos cargos quienes hayan ocupado durante los tres años anteriores a la apertura del concurso, el superintendente o intendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras ni tampoco quienes hayan ocupado el cargo de director en el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.**

Serán inamovibles, salvo que, a juicio de la Junta y previa información levantada por la Superintendencia General de Entidades Financieras, se demuestre que no cumplen su cometido o que hay lugar a formación de causa penal contra ellos. **La remoción de estos funcionarios sólo podrá acordarse con el voto de no menos de cinco miembros de la junta respectiva.**



Imagen n.º5. Los cambios...

Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

Finaliza señalando el señor **Sáenz Montero**: “La recomendación, sería brindar una respuesta sencilla, manifestándonos en relación con este procedimiento concursal objetivo, de acuerdo con la normativa internacional, que ya está ratificada por Costa Rica, que eso nos parece correcto, recogiendo las experiencias y lo comentado en esta oportunidad”.

Los miembros del Directorio se manifiestan de acuerdo con la recomendación planteada por el señor Sáenz Montero.

Copia de los oficios se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AL-CJ-22180-0765, remitido por la jefe de área de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio del Banco con relación al expediente legislativo n.º22.180- *Ley para la transparencia del proceso de nombramiento de gerentes generales y subgerentes de los bancos comerciales del Estado.*
- 2.- Dar por conocido el oficio GCJ-MSM-392-2020, remitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Gerencia General mediante el cual emite criterio al expediente legislativo n.º22.180 *Ley para la transparencia del proceso de nombramiento de gerentes generales y subgerentes de los bancos comerciales del Estado.*
- 3.- Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, que brinden respuesta a la consulta sobre el proyecto de ley, expediente legislativo n.º22.180, conocido en el punto 1, haciendo referencia al procedimiento concursal objetivo, de acuerdo con la normativa internacional, que ya está ratificada por Costa Rica, según lo comentado en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-22187-OFI-025-2020, de fecha 30 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco, mediante el cual solicita criterio del Banco con relación al expediente legislativo n.º22187- *Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en*

San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el protocolo adicional n°1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el protocolo adicional n°2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas.

Asimismo, se presenta el oficio GCJ-MSM-400-2020, fechado el 2 de octubre, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, en calidad de Gerente Corporativo Jurídico, dirigido a al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, mediante el cual emite el criterio jurídico correspondiente, respecto al expediente legislativo n.º22187, en referencia.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. Indica el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “El siguiente oficio se refiere a una consulta, que recibió don Douglas por parte de la Asamblea Legislativa; está relacionado con el expediente legislativo n.º22187 *Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (ODCE)* y adjuntan documentos adicionales.

Al respecto, don Manfred emitió el criterio (GCJ-MSM) 400-2020, mediante el cual, en razón del tema, sugirió que dicho proyecto también fuera conocido en este foro. Don Manfred, me ayuda por favor”.

Sobre el particular, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Con mucho gusto. En realidad, esta es una iniciativa que tiene tres gobiernos; o sea, que son 12 años de estar en este proceso y como ustedes ven, el documento yo lo recomiendo en positivo (se refiere al criterio emitido), pero la Adhesión a la OCDE es un asunto histórico y trascendental para Costa Rica, por lo que me pareció prudente traerlo a conocimiento de ustedes, por si ustedes gustan que, en actas, quede alguna manifestación expresa.

En ese sentido, igual que el tema anterior (se refiere al artículo XVIII), en mi criterio, este es un tema de relevancia y no quisiera simplemente recomendable a don Douglas, no brindemos respuesta porque el silencio nuestro se entiende que no hay objeción, pero es que estamos hablando de algo que es un proyecto de estado, que le ha tomado a tres administraciones, por eso la idea de traer el tema a ustedes, para saber si tenían a bien tomar algún acuerdo o ratificar lo recomendado u otra posición”.

Sobre el particular, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** comenta. “La OCDE es, definitivamente, hoy, la fuente de políticas públicas de mejor nivel que hay y que están disponibles; esa adhesión permitirá que Costa Rica se integre a esas disposiciones, que tenga acceso a los documentos que se generan y sobre todo, lo más importante, desde la perspectiva nuestra, es que sean implementadas dichas políticas públicas, para mayor beneficio, a la mayor cantidad de personas. Particularmente, desde la perspectiva del Banco, el tema del gobierno corporativo es una de esas políticas públicas que fortalece enormemente el trabajo de todo el conglomerado y me parece importante mencionarlo”.

Copia de los oficios se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AL-22187-OFI-025-2020, remitido por la Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio del Banco sobre el proyecto de ley, expediente legislativo n.º22187 *Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el protocolo adicional nº1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el protocolo adicional nº2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas.*
- 2.- Dar por conocido el oficio GCJ-MSM-400-2020, remitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Gerencia General, mediante el cual emite criterio sobre el expediente legislativo n.º22187, conocido en el punto 1, anterior.
- 3.- Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica que brinden respuesta a la consulta sobre el proyecto de ley, sobre el expediente legislativo n.º22187, conocido en el punto 1, haciendo referencia a la importancia de dicha adhesión en términos de acceso a políticas públicas de mejor nivel a nivel internacional, siendo una de ellas en materia de gobierno corporativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

A continuación, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CPOECO-533-2020, de fecha 30 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Comisión de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, mediante el cual solicita criterio del Banco sobre el proyecto de ley, expediente legislativo n.º21369 *Reforma parcial a la Ley de promoción de la Competencia y defensa efectiva del consumidor*.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados.

El señor **Villegas Fonseca** dice: “La siguiente nota se refiere a consulta que remite la Asamblea Legislativa, dirigida al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, mediante la cual solicita criterio del Banco respecto al expediente legislativo n.º21369- *Reforma parcial a la Ley de promoción de la Competencia y defensa efectiva del consumidor*. En este caso, la recomendación es trasladar la consulta a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que la atiendan conforme corresponda o, en su defecto, para que les presente a ustedes, un borrador de respuesta, si así lo tienen a bien”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: “Que presenten un borrador de respuesta, por favor. Si los señores Directores están de acuerdo”. Al respecto, los demás miembros del Directorio muestran estar conformes con la propuesta del señor Solís Bonilla.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-533-2020, remitido por la de la Comisión de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio del Banco, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º21369 *Reforma parcial a la Ley de promoción de la Competencia y defensa efectiva del consumidor*. Asimismo, trasladar dicho documento a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analicen y para que presenten un borrador de respuesta a este Directorio, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AEP-1719-2020, de fecha 6 de octubre del 2020, suscrito por la señora Tatiana Gutiérrez Delgado, Procuradora, de la Procuraduría de la Ética Pública, dirigido a su persona, en calidad de Secretario General, el cual se transcribe a continuación:

Mediante el oficio No. AEP-276-2020 del 20 de febrero del 2020, le comunicamos a la Junta Directiva Nacional del Banco de Costa Rica el Informe No. AEP-INF-002-2020 de las once horas con cinco minutos del dieciocho de febrero del dos mil veinte, emitido por la Procuraduría de la Ética Pública en el expediente administrativo DEP-29-2018. En el documento de cita, efectuamos dos recomendaciones dirigidas al órgano colegiado de cita y, solicitamos informar de la decisión que al respecto adoptara la Junta Directiva del Banco.

En vista de que la Procuraduría de la Ética Pública, le da seguimiento de manera periódica a las recomendaciones que realiza, en aras de cumplir con las funciones encomendadas por el ordenamiento jurídico, requerimos de su colaboración para que se nos remita la información correspondiente a la atención brindada a lo dispuesto en el Informe No. AEP-INF-002-2020, entre otros aspectos, en qué sesión del órgano colegiado se conoció el asunto, acuerdo adoptado, las medidas implementadas por el Banco, así como cualquier otro dato que estime pertinente al respecto. Agradecemos, enviar la información respectiva dentro de los siguientes tres días hábiles.

Como medida para limitar la propagación de Coronavirus COVID-19 le solicitamos remitir la respuesta correspondiente por medio electrónico y, firmada digitalmente a través de la aplicación denominada "Ventanilla electrónica" que se encuentra en la web <http://www.pgrweb.go.cr/ventanilla/>.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados este oficio. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** señala: "La última nota fue recibida hoy, al final de la sesión se las voy a circular; viene dirigida a mi persona, en calidad de Secretario General. Hace referencia a un informe enviado a la Junta Directiva, por parte de la Procuraduría de la Ética Pública, el pasado 20 de febrero; es el oficio AEP-276-2020, en el que se adjuntaba un informe relacionado con el señor Mario Barrenechea. Al respecto, la Procuraduría está otorgando tres días hábiles, para respondan cuál es el estado de avance de dicho informe, que fue conocido en la sesión n.º09-2020, artículo XXVIII, del pasado 3 de marzo de este año".

El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "En relación con este tema, efectivamente, hay un encargo del Directorio, para quien les habla y don Juan Carlos (Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva). La intención es que, a fin de este mes, el resultado esté para conocimiento de la Junta Directiva y por tanto mi respetuosa sugerencia, para responder a la Procuraduría sobre su atento recordatorio, es eso; explicarles que el documento está en estudio y se espera que el Directorio, para final de mes, tenga los informes requeridos,

para resolver lo que corresponda. Don Juan Carlos, no sé si quiere agregar algún elemento adicional”.

Al respecto, el señor **Juan Carlos Castro Loría** comenta: “Quisiera, si don Pablo me ayuda y me envía una copia del resto de la documentación, para ir la revisando y poder tener el informe, quizás antes de ese tiempo; en todo caso, mi compromiso sería presentarlo antes de ese plazo”.

Finaliza, comentando el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Se toma nota que les aceptamos el compromiso a don Manfred y a don Juan Carlos y, si no hay comentarios adicionales, estaríamos finalizando con el capítulo de la correspondencia”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AEP-1719-2020, suscrito por parte de la Procuraduría de la Ética Pública, mediante el cual solicita que, en un plazo de tres días hábiles, se le remita información correspondiente a la atención brindada a lo dispuesto en el Informe n.º AEP-INF-002-2020, entre otros aspectos, comunicado en el oficio AEP-276-2020, del 20 de febrero del 2020.
- 2.- Quedar a la espera del resultado de la revisión del informe n.º AEP-INF-002-2020, por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica y del Asesor Jurídico de la Junta Directiva, el cual se debe presentar a conocimiento de este Directorio, a más tardar, a finales del presente mes de octubre 2020, para resolver lo que corresponda.
- 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que, en atención al oficio conocido en el punto 1), anterior, comunique a la Procuraduría de la Ética Pública que el informe n.º AEP-INF-002-2020, está en revisión por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica y del Asesor Jurídico de la Junta Directiva, cuyo resultado se debe conocer, a más tardar, a finales del mes de octubre del 2020, de lo cual se espera informar a la Procuraduría, para su debido seguimiento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa que, se recibió en consulta, la propuesta de texto sustitutivo del expediente n.º 21.336: “Ley Marco de Empleo Público”.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Inicia el señor **Soto Leitón** señalando: “El primer asunto varío, es lo del proyecto de ley de Empleo Público que, finalmente, el Gobierno volvió a mandarlo con ajustes, sólo que con una gran diferencia: incluyó a las instituciones en competencia, como el Banco de Costa Rica. Esto, sí nos complica, porque nos va a someter al Servicio Civil y directamente, a ser supervisados por Mideplan (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica). En ese sentido, contarle a la Junta que situación ya la habíamos conversado con la Ministra de Planificación y se nos había asegurado que instituciones en competencia no iban, en principio; en fin, este es un tema que hay que ver cómo lo abordamos, porque sí nos amarra”.

Sobre el particular, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “A mí me parece que, bueno, el Banco debería hacer *casa común* con otros bancos, el ICE y demás, porque a mí me parece que el Gobierno está haciendo todo lo necesario para tirarle una *crucita* a estas instituciones y eso me parece que el Banco debe defenderlo fuertemente”.

A lo que dice el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Totalmente de acuerdo, está fuerte el tema y lo hemos venido manejando muy a nivel de institución, pero me parece que debe quedar documentado”.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Yo creo que nosotros, como dice don Olivier, es muy importante que exijamos que ese tema también lo regule el mercado y que, si en este momento no se hace de esa manera o hay brechas, pues, entonces, también con un compromiso fuerte a que esas brechas se eliminen, si es que existen, o dependiendo de donde existan, pero no puede ser que estemos en competencia y que de un pronto a otro seamos sometidos a las reglas de los que no están en competencia o de los que se refieren a servicios públicos *stricto sensu*.”

Ahora bien, lo que no quita, por lo menos desde mi perspectiva, yo sí pienso que uno debería... yo creo, pero es nada más Luis Emilio Cuenca, no la Junta, que una reforma al empleo público es imperativa, necesaria y es uno de los pasos más importantes, para poder salvar el Estado en este país, que está tan amenazado en este momento y las instituciones, pero, bueno, eso es ya una consideración personal. Sobre lo otro, yo estoy de acuerdo, no nos puede regular Servicio Civil, sería una barbaridad”.

En consecuencia, dice el señor **Néstor Solís**: “Bien, tomamos nota e instruimos a la Administración, para que prepare un borrador en ese sentido. Me parece que, por la trascendencia del tema, cualquier nota que se vaya a mandar, aparte de las gestiones que se hagan verbales, sí debería pasar de previo por esta Junta Directiva y deberíamos discutirlo; es un tema fundamental”.

Asimismo, don **Olivier Castro Pérez** agrega: “Manfred, por favor, que nos pasen el proyecto para leerlo”. A lo que dice don **Manfred Sáenz**: “Con mucho gusto”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, relacionada con la recepción, en consulta, del texto sustitutivo bajo el expediente n.º21.336: “Ley Marco de Empleo Público”; asimismo, encargar a la Gerencia General que presente una propuesta de borrador de respuesta, a la brevedad posible, tomando en cuenta los comentarios de los señores Directores, consignados en las parte expositiva de este acuerdo, para resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** presenta para consideración del Directorio, una solicitud de autorización para las señoras Irsa Salazar Arce, Oficial de Cumplimiento; y Netzi Rivas Durán, Oficial de Cumplimiento Adjunta, para participar en la Conferencia Anual Latinoamericana Virtual de ACAMS, sobre Anti Lavado de Dinero y Delitos Financieros, a realizarse de manera virtual del 17 al 20 de noviembre de2020.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Sobre el particular, el señor **Soto Leitón** dice: “El segundo tema, es una capacitación para que Irsa y Netzi, la Oficial de Cumplimiento y la Adjunta, puedan asistir a una Conferencia Anual Latinoamericana, en forma virtual, de ACAMS. Ésta, se llevará a cabo del 17 al 20 de noviembre y tiene un costo de US\$845, por persona. Entonces, para solicitarle a la Junta que quede el documento de autorización en esta sesión y, si ustedes lo tienen a bien, que quede en firme. Es un curso de capacitación anual de cumplimiento”.

En atención a lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Yo estoy de acuerdo. Lo que no sé, y lo someto a consideración, es si valdría la pena que algún Director acompañe a Irsa y a Netzi, estoy pensando en Luis Emilio, en su condición de Presidente del Comité de Cumplimiento”. Don **Douglas** agrega: “El curso va a ser del 17 al 20 de noviembre, en forma completa y en forma virtual, o sea, el día completo”.

En consecuencia, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Bueno, les agradezco mucho y le agradezco a don Néstor. Yo, por supuesto, siempre interesado en aprender de un área, en el cual, uno trata de incidir de muchas instancias, no sólo acá. Nada más, tendría que, creo yo, esas fechas sí tengo disponibilidad, pero hay que verificarlo y agradecerles, por supuesto”. Los demás Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el Acuerdo Sugef 12-10, Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, artículo n.º30, en su inciso K: “Mantenerse en un constante proceso de actualización en materia de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y temas relacionados, tanto en el ámbito nacional como internacional”.

Segundo. Que se debe de contar con personal calificado, con la capacidad de establecer los controles preventivos necesarios, para contrarrestar las prácticas innovadoras de lavado de dinero, las cuales podría afectar a la Organización de manera económica o reputacional.

Tercero. Que se cuenta con contenido presupuestario, para cubrir el costo de la capacitación.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación del señor Luis Emilio Cuenta, Director; así como de las señoras Irsa Salazar Arce, Oficial de Cumplimiento; y Netzi Rivas Durán, Oficial Adjunto, en la Conferencia Internacional de ACAMS, sobre Anti Lavado de Dinero y Delitos Financieros, a realizarse de manera virtual del 17 al 20 de noviembre, con un costo aproximado US\$845.00 (US dólares americanos), por participante (este puede variar al momento de la inscripción).

Para tales efectos, se les concede el permiso respectivo, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

- 2.- Autorizar a la Oficialía de Cumplimiento a realizar los trámites necesarios, ante la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para participar en la Conferencia Internacional de ACAMS sobre Anti Lavado de Dinero y Delitos Financieros, aprobada en esta oportunidad.
- 3.- Solicitar a los señores Cuenca Botey, Salazar Arce y Rivas Durán, presentar un informe sobre el resultado de la participación en la *Conferencia Internacional de ACAMS sobre Anti Lavado de Dinero y Delitos Financieros*, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** brinda información relacionada sobre una reunión previa con la Junta Directiva, a llevarse a cabo la próxima semana para tratar temas de Riesgo; además, de extender una invitación a los señores Directores, para participar de una capacitación con CEFSA, con el fin de conocer varios temas relacionados con la economía costarricense.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

El señor **Soto Leitón** dice: “El siguiente tema es que, la próxima semana vamos a tener una previa con temas de Riesgo, de 8:30 a 09:30 de la mañana y un tema de capacitación con CEFSA, de 09:30 a 11:00 de la mañana, donde los principales puntos va a ser la coyuntura económica del país, las perspectivas ante el Fondo Monetario Internacional y posibles escenarios de salida de la economía costarricense. Entonces, invitarlos”.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** para decir: “Douglas, interrumpo, esa charla la va a realizar don Fernando, ¿verdad?”. A lo que dice don **Douglas**: “La va a impartir don Fernando Naranjo, sí señor”. En consecuencia, don **Néstor** dice: “Bien, nos damos por enterados”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la reunión previa a realizarse el próximo martes 13 de octubre, en horario de 08:30-09:30, para tratar temas relacionados con la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, así como de la invitación cursada por la Gerencia General, para participar en una capacitación con CEFSA, relacionada con varios temas referentes a la economía costarricense, que será impartida, ese mismo día, por el señor Fernando Naranjo, en horario de 09:30-11:00.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta sobre el proceso de remodelación y reapertura al público, de las oficinas del Banco, ubicadas en Tres Ríos y Cartago Centro, y que fueran adquiridas con la fusión del Banco Crédito Agrícola de Cartago.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Inicia don **Douglas Soto** diciendo: “El siguiente tema y que no lo mencioné al principio, pero sí es muy importante es que, finalmente, ya se terminaron las obras en las oficinas del Banco, en Tres Ríos, que venía del Banco Crédito Agrícola de Cartago y que la hicimos agencia Banco de Costa Rica.

Quedó preciosa, con toda la tecnología inteligente y ya con acceso de parqueo, porque ahí en Tres Ríos estábamos al frente del parque, en un local muy incómodo y que no tenía acceso de parqueo. Ahora nos ubicamos hacia la derecha, diagonal al parque, esquinero y la oficina quedó muy bien, les voy a mandar fotos; comenzaría a trabajar a partir del 19 de octubre, ya estamos mandando a reportajes, para que salga en los medios esta nueva oficina del Banco”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Douglas, la otra, la oficina que se desaloja, ¿era alquilada o era propia?”. Responde don **Douglas**: “Era alquilada”.

Adicionalmente, el señor **Renán Murillo Pizarro** dice: “Se entrega el 30 de noviembre. También, esta semana se abrió la oficina, ya remodelada de Cartago centro, la de la oficina central donde estaba Bancrédito”. Sobre ese último punto, doña **Maryleana Méndez** pregunta: “¿La grande, donde estuvimos?”. Responde don **Renán**: “Sí, un pedacito se remodeló, de cara al público”.

En el mismo tema, dice don **Douglas Soto**: “Sí, el área comercial, de atención al público, fue la que se remodeló y algunos otros aspectos pequeños”. A lo que dice don **Néstor**: “Bien, tomamos nota”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios realizados por la Gerencia General, relacionados con la remodelación y reapertura al público, de las oficinas del Banco ubicadas en Tres Ríos y Cartago Centro y que fueran adquiridas con la fusión del Banco Crédito Agrícola de Cartago.

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** solicita, si la Junta tiene a bien, los días 22 y 23 de octubre de 2020, como vacaciones, en lugar de los días 1 y 2 de octubre pasado, los cuales fueron aprobados en la sesión n.º36-2020, artículo XXVI, punto 1), del 8 de setiembre de 2020.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Soto Leitón** dice: “Yo les había solicitado vacaciones el jueves y viernes pasado (se refiere al 1 y 2 de octubre), pero con todo este asunto del cierre de vías, le solicité permiso a don Néstor para suspender esas vacaciones y retomarmas para el 22 y 23 de octubre, por lo que solicito la venia de la Junta, para tomar esos días de vacaciones”.

Ante lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “¿Estaríamos de acuerdo, señores?”. Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dejar sin efecto las vacaciones autorizadas al señor Douglas Soto Leitón, para el periodo que va desde el 1 al 2 de octubre del 2020, aprobadas en la sesión n.º36-2020, artículo XXVI, punto 1), del 8 de setiembre de 2020.
- 2.- Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Douglas Soto Leitón, para el periodo que va desde el 22 al 23 de octubre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta carta GG-832-2020 (5500-0958-2020), fechada 28 de setiembre del 2020, que fue remitida, en conjunto, por la señora Hazel Cepeda Hodgson, Gerente General del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y por el señor Francisco Calvo Solano, Gerente General de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), la cual está dirigida a la Junta Directiva General del Banco.

Dicha carta, se refiere a la orden emitida por la Contraloría General de la República, con respecto a la nulidad del contrato de la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. Copia de dicha carta, se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación se transcriben los comentarios efectuados con respecto a dicha carta.

El señor **Manfred Sáenz Montero** indica: “Para quienes no conocen, ese es un proyecto hidroeléctrico Toro 3, que fue asumido por el ICE y JASEC, por medio de un Fideicomiso a cargo del Banco de Costa Rica. Ya está terminado y se encuentra en operación. Don Álvaro Camacho (Subgerente de Banca Corporativa), tiene todos los detalles técnicos.

¿De qué se trata esta comunicación? El año pasado recibimos una comunicación de la Contraloría General de la República. ¿Quiénes recibimos? El ICE, JASEC y el fiduciario Banco de Costa Rica, para anular una contratación de la Unidad Ejecutora de ese Fideicomiso. Lo que recibimos es una nota de instrucción de ejecutar la orden de la Contraloría”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la carta remitida, de manera conjunta, por la Gerencia General del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Gerencia General de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), relacionada con la orden de la Contraloría General de la República, para la nulidad del contrato de la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3; asimismo, se dispone trasladar dicha carta a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa y Gerencia Corporativa Jurídica, para que la analicen y se proceda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XXIX

Se convoca a sesión ordinaria para el martes trece de octubre del dos mil veinte, a las once horas.

ARTÍCULO XXX

Termina la sesión ordinaria n.º40-2020, a las dieciséis horas.